



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



VERSIÓN  
PÚBLICA

CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES Y EXTRAORDINARIOS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULUM QUINTANA ROO, CON LA COMPARECENCIA DEL C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD "CONSTRUCTORA INMUSUR S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL [REDACTED] A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN QUE:

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HAT/DGOYSPM/COPLP/041/RP/2019 A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO DE TULUM" TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL DIF DE LA COLONIA TUMBEN-KAA"

1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE 35 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 3, 499,637.09 (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 09/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" PROVENIENTES DEL RECURSO PROPIO (R.P.) Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN TM/DEyF/SPF/134/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	APORTACIÓN	MONTO DE APORTACIÓN
CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL DIF DE LA COLONIA TUMBEN-KAA	RECURSO PROPIO (R.P.)	\$ 3, 499,637.09 (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 09/100 MXN)

1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 55, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ANTES MENCIONADA, "EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES Y EXTRAORDINARIOS.

1.6 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL, CON LAS ATRIBUCIONES,

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes y Extraordinarios  
No. COP-MOD-AVyE-HAT/DGOYSPM/COPLP/041/RP/2019-I**

**VERSIÓN  
PÚBLICA**

FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL **PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA CELEBRAR A NOMBRE DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- 1.7 EL **C. VÍCTOR MAS TAH**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA **08 DE JULIO DE 2018** EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM.

**2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

- 2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** SE PRESENTA EN EL DICTAMEN DE OBRA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**I. CIMENTACION Y ACABADOS**

1. EN LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN DEL TERRENO NATURAL PARA EL DESPLANTE DE LA CIMENTACIÓN EN UNA BASE FIRME (LAJA), FUE NECESARIO REALIZAR VOLUMEN EXCEDENTE DEL PROYECTADO POR LAS CONDICIONES EN LA CUAL SE ENCONTRABA EL TERRENO.
2. DURANTE EL PROCESO DE REALIZACIÓN DE LOS ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES, LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE PRESENTA EL EDIFICIO, SE OBSERVO VOLÚMENES EXCEDENTES.

**II. EXTRAORDINARIOS**

1. EN BASE AL OFICIO DE SOLICITUD CON NUMERO DIF/DG.-0092/2020, EMITIDO POR LA DIRECTORA DEL DIF, DE DICHA INSTITUCION, Y PARA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD DE LOS BAÑOS, ES NECESARIO ADECUARLOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, EL CUAL NO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PROYECTO ORIGINAL.

ANTE ESTOS DETALLES, PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA OBRA, FUNCIONALIDAD Y SU CORRECTO USO SE OPTA LA NECESIDAD DE AJUSTAR VOLÚMENES DE CATÁLOGO ORIGINAL Y GENERAR CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.

SE ANEXA: TABLA COMPARATIVA (ANEXO 1), EXPLOSIÓN DE INSUMOS (ANEXO 2), TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS (ANEXO 3), PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 4), RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (ANEXO 5), COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (ANEXO 6) Y CATALOGO DEFINITIVO (ANEXO 7).

**SEGUNDA.-** COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO **NO SE AMPLÍA**, POR LO CUAL QUEDA \$ **3, 499,637.09** (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 09/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**TERCERA.-** PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PROVENIENTES DEL **RECURSO PROPIO (R.P.)** Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN **TM/DEyF/SPF/134/2019** DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

**CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes y Extraordinarios  
No. COP-MOD-AVyE-HAT/DGOYSPM/COPLP/041/RP/2019-I**

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**QUINTA.-** SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS **23** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2019**.

**VERSIÓN  
PÚBLICA**

**"EL MUNICIPIO DE TULUM"**




---

**C. VÍCTOR MASTAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

---

**C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR  
TESORERO MUNICIPAL**



---

**ING. RAÚL ALEJANDRO MONTÉS DE OCA BLANCO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**"EL CONTRATISTA"**



---

**EN REPRESENTACIÓN DE  
CONSTRUCTORA INMUSUR S.A. DE C.V.**

